

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013- 0614

SALTA, 4 de Octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.037/2003
CUERPO I y II

VISTO

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Biología a fs. 338, informa que eleva para consideración el texto ordenado, requerido oportunamente por la Comisión de Docencia del Consejo Superior, obrante a fs. 336;

Que al respecto informa, se incluyen todas las modificaciones realizadas a partir de lo dispuesto por Resolución C.S N° 637/06 (fs. 241), del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que la modificación de la carga horaria del Ciclo Básico ocasionada por el aumento de horas en la asignatura Física General, lo que conduce a un total para el mencionado Ciclo de 2.206 hs. lo que suma en total 3.308 hs. reloj para el plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que advierte, que esto, no obra en la Resolución R-CDNAT-2013-390 (fs. 330 a 333) y que surge de una revisión exhaustiva del total de horas involucradas, pero que se subsanaría en la emisión del texto ordenado que eleva para consideración, el que obra a fs. 339 a 356;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 357, aconseja aprobar el texto ordenado presentado por la Escuela de Biología para el plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, obrante a fs. 339 a 356 y elevar al Consejo Superior por corresponder;

Que este Consejo Directivo – en su reunión ordinaria N° 16/13 del día uno de octubre último, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 357 y dispuso la emisión de la presente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(en Sesión Ordinaria del 1/10/13)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el texto ordenado presentado por la Escuela de Biología para el plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas el que obra como Anexo I formando parte de esta resolución.

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR la carga horaria total del plan de estudios 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, la que será de 3.308 horas reloj.

Filename: R-CDNAT-0614-2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2013- 0614

SALTA, 4 de Octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.037/2003
CUERPO I y II

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de Escuela de Biología, a la Dirección de Alumnos, a Departamento Planeamiento Pedagógico, a la Dirección General Administrativa Académica, a Secretaría Académica de la Universidad y elévese al Consejo Superior para su ratificación.
nsc.



LIC MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGARA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES